

**DECLARACION ACERCA DE LAS POLÍTICAS
DE DILIGENCIA DEBIDA EN RELACION CON
LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS
DE LAS DECISIONES DE INVERSION SOBRE
LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD (PIAS)**

INDICE

1. Políticas de diligencia debida en relación con las PIAS 3

2. PIAS e indicadores actualizados 4

1. Políticas de diligencia debida en relación con las PIAS

Santalucía Asset Management SGIIC SAU (“SLAM”) bajo una aproximación holística enfocada a mejorar la gestión de riesgos y a la identificación de oportunidades de inversión, ha establecido una serie de procesos que permiten garantizar la integración de los riesgos ASG y tener en consideración las principales incidencias adversas (“PIAs”) derivadas de sus inversiones.

SLAM entiende la diligencia como un proceso permanente cuyo objetivo es reducir de forma gradual los potenciales efectos adversos a lo largo del tiempo, mejorando el perfil de sostenibilidad de la cartera de inversiones. Este proceso se divide en:

■ **Identificación y priorización de PIAS**

Para la identificación y priorización de la gestión de las PIAs se utilizan diferentes fuentes de información, principalmente indicadores específicos de sostenibilidad facilitados por proveedores de datos externos.

En el supuesto de que no hubiera información disponible para la identificación de PIAs, SLAM informará de la imposibilidad de obtener dicha información o de los motivos por lo que no se analiza y tiene en consideración, y dejará constancia de todas aquellas actuaciones que se hubieran llevado a cabo a los efectos de conseguir esta información.

En primer lugar, SLAM identifica el impacto de PIAs en los diferentes ámbitos geográficos, industrias y compañías en las que invierte y selecciona los indicadores de sostenibilidad con los que va a medir dichos PIAs.

A continuación, lleva a cabo un seguimiento periódico de los indicadores para la totalidad de activos en los que se invierte al objeto de identificar valores anómalos que puedan reflejar un elevado impacto de PIAs.

Si se identifica que la cartera de inversiones o algún activo en concreto presenta un elevado impacto de PIAs, se llevará a cabo un análisis adicional para determinar si es necesario llevar a cabo actuaciones de gestión o mitigación por parte de SLAM.

■ **Gestión y mitigación de PIAS**

El Comité de Sostenibilidad analizará la conveniencia de proponer o no llevar a cabo alguna acción de gestión o mitigación de PIAs y, en su caso, le transmitirá dicha propuesta al Comité de Inversiones de SLAM donde se decidirá acerca de las medidas específicas que deben emprenderse. En función de la gravedad de las PIAs las medidas podrán priorizarse.

Entre dichas medidas se encuentran las siguientes:

- No invertir en un determinado activo.
- Desinvertir en un activo o reducir la exposición.
- Hacer un seguimiento específico de los factores de sostenibilidad de la compañía.
- Actividades de implicación o engagement con la compañía.

SLAM mantiene conversaciones continuas con el equipo gestor y directivo de las compañías en las que invierten donde tienen participaciones relevantes, ya sea por teléfono o de manera presencial. La finalidad de dichas conversaciones es, por un lado, el mantenimiento de la tesis de inversión en torno al análisis previo realizado y el propio control de la idoneidad de las

inversiones y, por otro, intentar solventar posibles controversias que puedan surgir en lo que se refiere a los factores medioambientales, sociales y de gobernanza de la compañía.

Entre dichas controversias que dan lugar a actuaciones específicas de implicación se encuentra la existencia de un alto impacto de PIAs (de acuerdo con el análisis de indicadores de sostenibilidad que lleva a cabo SLAM) o una baja cobertura de datos de sostenibilidad que impiden llevar a cabo dicho seguimiento.

Es necesario llevar a cabo un seguimiento de la compañía después de la interacción para determinar si las actuaciones de implicación de SLAM han tenido o no los resultados esperados.

Para determinar las medidas a tomar se tendrá en cuenta la gravedad y el alcance de las PIAs, así como su probabilidad de ocurrencia y los efectos de estas.

Existe la posibilidad de que tras el análisis se decida que no es necesario llevar a cabo ninguna actuación específica, bien porque los datos sean aceptables en comparación con sus *homónimos* o porque no reflejen la realidad de la compañía que se está evaluando.

SLAM facilitará, a través de su página web, información específica sobre sus políticas de diligencia debida en relación con PIAs. Esta información se ajustará en cada momento a los contenidos, formato y plazos de publicación que requiera la normativa aplicable.

2. PIAS e indicadores actualizados

Prácticamente todas las actividades económicas pueden tener incidencia en los factores de sostenibilidad, tanto de forma positiva como negativa.

SLAM pretende gestionar el riesgo asociado a posibles incidencias adversas en materia de sostenibilidad derivado de sus inversiones y para ello sigue y evalúa varios indicadores. A medida que mejore la disponibilidad de los datos y avancen los desarrollos normativos, está previsto medir más factores e ir añadiendo indicadores adicionales.

Actualmente, SLAM ha considerado los siguientes factores de sostenibilidad como especialmente relevantes:

- Emisiones de gases de efecto invernadero.
- Intensidad en el consumo de energía por sector con alto impacto climático.
- Escasez de procesos y mecanismos de cumplimiento para monitorizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- Diversidad de género en los miembros de la Junta Directiva.
- Cumplimiento con la declaración de Derechos Humanos.

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para seguir y evaluar los factores anteriores son los siguientes:

- Equivalente de Emisiones directas de CO₂, Scope 1, 2 y 3 (calificación basada en “best in class”).

- Emisiones de efecto invernadero (GHG) de los Scope 1, 2 y 3 y sus riesgos asociados (calificación basada en “best in class”).
- Consumo total de la compañía, incluyendo energía producida y consumida. Para empresas de “utilities” las materias primas no se consideran en el consumo total de energía (calificación).
- Cumplimiento de la convención de derechos humanos fundamentales de la Organización internacional del trabajo (ILO) o de la declaración de derechos humanos de la ONU (calificación).
- Porcentaje de mujeres en el consejo (calificación).
- Inversión en países sujetos a problemas sociales según tratados y convenciones sociales internacional, principios de la ONU y, donde sea aplicable, leyes nacionales: (control de la corrupción (calificación) + estabilidad política y ausencia de violencia (calificación) + indicador global de derechos humanos (calificación))/3 (calificación).

Las calificaciones a utilizar serán obtenidas a través de un proveedor externo.